



Buenos Aires, 13 de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 725 /2012

VISTO:

La Actuación N° 12176/12; y

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario (CAyT) N° 11, solicitó la creación de un cargo de Prosecretario Coadyuvante y que se designe en ese cargo al Dr. Mario Damián Olano Melo, para asistirlo en la elaboración de proyectos de resoluciones, y colaborar en todo lo referido a la coordinación de labores entre los dos tribunales actualmente a su cargo. Fundamenta su petición en la necesidad de contar con un nuevo funcionario debido al cúmulo de trabajo que se incrementó con el paso de los años. Asimismo, destacó que subroga al Juzgado CAyT N° 12 debido a la posesión del cargo de Consejera por parte de la Dra. Alejandra Petrella.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones analizó la petición y la disponibilidad presupuestaria, y consideró razonable que el oficial en el Juzgado CAyT N° 11 Olano Melo brinde apoyo adicional al magistrado por el término de 3 meses, y sólo a partir de la emisión del acto administrativo respectivo percibirá la diferencia de remuneración que corresponda, dejando expresa constancia que ello no implica la creación de cargo alguno.

Que asimismo, habiéndose convocado al Plenario para el próximo 16 de agosto, y que sería conveniente resolver y comunicar con la mayor anticipación posible, resulta conveniente elevar la cuestión con la opinión favorable de la Comisión, para que sea resuelta con urgencia en uso de las facultades de la Presidencia del Consejo.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25, Inc. 4 de la Ley N°

31

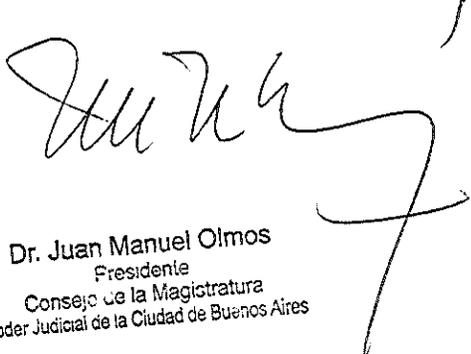
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar el pago de las diferencias salariales que correspondan por el término de tres meses, para que el Dr. Mario Damián Olano Melo actúe como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 11, sin que ello implique creación de cargo alguno

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al titular del Juzgado CayT N° 11, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 725 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires